



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 04 de Abril del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título I, Artículo 26 inciso N°6 donde indica: “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día.*

ORDEN DEL DÍA N° 051/2023

Por acuerdo tomado en Directorio General, del día viernes 31 de marzo del 2023, se ordena lo siguiente:

1. Derogase la Orden del Día N.° 177/2022, del 30 de noviembre del 2022, en donde se autoriza a los voluntarios iniciales a tripular las piezas de material mayor, a todo tipo de alarmas y servicios de la Institución, acompañados de bomberos operativos.
2. A contar de esta fecha, se autoriza a los Voluntario que tengan su certificado de Bombero Inicial, para asistir a todos los actos de servicio de la institución, sin tener que contar con un Bombero Operativo.
3. Cabe señalar, que la prioridad siempre será de los Bombero Operativos.
4. Los señores Capitanes, deben velar por la constante capacitación de este personal e instarlos a que terminen su Malla Operativa, en el corto plazo.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRES ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE